

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 0 6 MAR 2015

Res. H N° 0098-15

Exptes. Nº 20.365/06

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el vencimiento de la regularidad de los Docentes de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

QUE la **Prof. Sara Ester TRIGO** cumplen con los requisitos establecidos por la reglamentación vigente para el ingreso al Régimen de Permanencia, aprobado por Resolución CS 14/04 y modificatorias.

QUE la Dirección de la mencionada Sede emitió la Resolución Nº 389-SRT-2013 mediante la cual hace saber a la docente de referencia que se encuentra en condiciones de acceder al Régimen de Permanencia.

QUE el presente trámite obedece a un proceso de normalización de la planta docente, a fin de evitar vacíos y/o falta de instrumento legal que afecte la continuidad en la carrera académica de los docentes de esta Facultad.

QUE el Artículo 1º de la Resolución CS Nº 102/05 establece:..."Prorrogar la condición de regular de los profesores que revistan en esa condición y que hubiesen ingresado o se encuentren en condiciones de ingresar al Régimen de Permanencia, hasta la fecha en que el proceso de evaluación concluya en cada caso..."

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 009 aconseja prorrogar la condición de regular hasta la sustanciación de la respectiva evaluación en el marco del Régimen de Permanencia.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En sesión ordinaria del día 3 de Marzo de 2015) R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR la condición de regular a la Prof. Sara Ester TRIGO, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, hasta la fecha en que el respectivo proceso de evaluación, en el marco del Régimen de Permanencia, concluya; en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución CS Nº 102/05.

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Consejo Superior de esta Universidad la convalidación de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- SOLICITAR a la Dirección de la Sede Regional Tartagal se inicien de inmediato los trámites relacionados con la evaluación periódica prevista en el Régimen de Permanencia para la docente de referencia.

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Sede Regional Tartagal, Dirección Administrativa Contable, Departamentos de Docencia y de Personal de la Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido siga al Consejo Superior para sus demás efectos.

ath/AGZ

STELLA MARIS MIMESSI Secretaria Técnica Facultad de Humanidades - UNSA Esp. LILIANA FORTUNY DECANA Facultad de Humanidades - UNSe